

AVISOS.

Tachos.

Se vende un tacho nuevo aparente para una grasería.
En esta imprenta darán razon.

Caballos.

Se venden ocho caballos sanos mansos i gordos.
Por mas pormenores, dirijirse al almacén de D. Ruperto Ordo.

Cerdos.

Se vende canones o cerdos de cria en buen estado, al gusto del comprador.
Por mas pormenores, dirijirse al almacén de D. Ruperto Ordo.

1000 ovejas.

Limpias, en buen estado i de buena clase, se venden al corte. En la estancia de D. Mariano S. Bu.gueño encontrarán con quien tratar.

SUCURSAL DEL CORRALON BELGRANO

ESQUINA DE

Potosí i Zeballos

ALEJO DE NEVARES.

En este depósito se encuentran *maderas de todas clases, fierro en barras, chapas i planchas, carbon de cocina i fragua, piedra de vereda, baldosas de piso i techo, tejús francesas, tierra romana, sal de roca, alambre para cerca i demas articulos del ramo.*

Hotel i café

DE LOS

JUANES.

EGSALTAION DE LA CRUZ.

BUEN SERVICIO

A TODAS HORAS.

Excelente tralo i buenas camas

Precios Méricos.

RICOS CARRUAJES

en venta.

Una volanta de cuatro ruedas, moderna, con ejes de patente garantidos casi flamante i un tilbury en iguales condiciones ambos con sus correspondientes garniciones, se venden por un precio méxico en este pueblo por tener que ausentarse su dueño.

Quien se interese por ellos o por alguno ocurra a la Botica de Ignacio J. Sanchez que encontrarán con quien tratar.

O 9—3 p.

AVISO AL PÚBLICO.

El empresario de las mensajerías «Comercio del Carmen de Areco» que hacen la carrera entre Buenos Aires i Carmen de Areco, pasando por Mercedes, avisa al Comercio i al público en general, que deseando el bien i la comodidad de sus favorecedores ha resuelto a partir desde el 15 del corriente i hasta nueva orden a causa de los calores de la estación, salir del Carmen de Areco, en sus mismos días de costumbre a la una de la noche, aprovechando la fresca, para alcanzar el primer tren que sale de Mercedes a las 7 i 1/2 de la mañana i llegar a Buenos Aires, a las once.

Los días de salida, de Buenos Aires, serán como siempre, los días pares, los de regreso los noes.

La agencia en Buenos Aires: Rivadavia 239.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.
El Empresario.

Jorje Vallec.

Ojo compradores de lanas.

El día 23 del corriente, del principio a la esquila en el puesto del fondo, donde serán esquiladas todas las lanadas. El que se interese en la compra de dichas lanas puede ocurrir al citado puesto, a imponerse de la calidad de las lanas, del aso con que se trabaja, i arreglará de precio con su dueño.

Adolfo Fragoso.

O 9—3 p.

GRAN CAJA DE AHORROS LA POPULAR ARGENTINA

(ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES)

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS DE CAPITAL I RENTA
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 20 de Julio de 1869 i 22 de Agosto de 1870.

Capital Administrativo. 500,000 pesos fuertes.

ADMINISTRADOR JENERAL
D. PEDRO S. LAMAS

DELEGADO DEL GOBIERNO
D. HILARION MEDRANO

JUNTA DE VIGILANCIA

DON NICANOR FERNANDEZ
" AGUSTIN GASA
" JAIME LAVALLOL

DON A. MAVEROP
" C. SANTA MARIA
" EDUARDO T. MULBALLY

INSPECTOR JENERAL: EMILIO LAHITTE

Las operaciones de esta sociedad se dividen en dos Secciones, Seccion Reciproca i Seccion Beneficios Mútuos.

SECCION RECÍPROCA

La Sociedad emite acciones (al portador) del valor de 10 \$ fuertes i quintos de accion del valor de 2 \$ fuertes. Esas acciones tienen vencimiento, i su valor, íntegro será pagado por la sociedad a los cinco años de su emision.

Las utilidades producidas por el capital afectado a esta Seccion, se dividirán en premios, que serán repartidos entre los números de las acciones emitidas, en las proporciones indicadas por el Art. 8.º de los Estatutos: todo accionista opta pues durante cinco años con la misma accion, a los beneficios precitados; i vencido este término, tiene la seguridad de que le será íntegramente devuelto el capital impuesto.

Los premios se pagarán desde el día inmediato despues de las estracciones que tendrán lugar en los meses de Marzo, Junio, Setiembre i Diciembre de cada año; Fuera de Buenos Aires, los premios serán pagados por los Agentes, de las sucursales del lugar donde resida el accionista.

SECCION BENEFICIOS MÚTUOS

Las operaciones de esta Seccion tienen por objeto la creacion de capitales i rentas, i se dividen en cuatro Categorías. La primera Categoría tiende a facilitar la formacion de capitales por medio de imposiciones semestrales, trimestrales o anuales desde la cantidad de 10 \$ fuertes hasta la suma mas crecida.

En la segunda Categoría no se admiten imposiciones menores de 10 fuertes, siendo estas únicas por cinco años, despues de los cuales el imponente recibirá los intereses acumulados, conjuntamente con el capital impuesto.

La tercera Categoría se diferencia de la segunda en que se abona al suscriptor un interes de 6 a 10 p. % a cuenta de los beneficios que le podrán corresponder en la liquidacion quinquenal.

ispn la cuarta Categoría se reciben depósitos a plazos, a eleccion del imponente, pero nunca menores de seis meses. A tres depósitos se abonará únicamente un interes convencional de 5 a 12 p. %. Los intereses abonados a los suscrio- oes de la 3ª i 4ª Categorías se pagarán trimestralmente por medio de cupones de renta, i en el lugar donde resida el omonente, sea en América, sea en Europa. Se entregará a los suscritores de estas Categorías un documento firmado por el Administrador Jeneral i por un miembro de la Junta Vigilancia, i llevará el siguiente certificado, del Delegado del Gobierno, de hallarse depositadas en la Tesorería Jeneral de la Provincia valores hipotecarios en su garantía; Certificado que quedan depositadas en la Tesorería Jeneral de la Provincia, obligaciones hipotecarias en garantía de los documentos en que se ha inventado el capital de la presente Póliza.

Las Pólizas podrán estenderse a nombre personal o al portador. Las acciones de la Seccion Reciproca son recibis das por la Sociedad como dinero efectivo, para el pago de las imposiciones de la 1ª 2ª i 3ª Categoría.

El valor íntegro de los capitales que ingresen en la Seccion Reciproca i Seccion Beneficios Mútuos, se invertirán en documentos garantidos por Obligaciones Hipotecarias ó Prendarias i estos títulos serán depositados en la Tesorería Jeneral de la Provincia. Esta inversion demuestra claramente los inmensos servicios que debe prestar esta Sociedad por medio de la circulacion i reproduccion de los capitales de sus suscritores.

Para mas pormenores orárrase a la Administracion Jeneral, Piedad 133, en Buenos Aires o a las diversas sucursales estableci- das en la República Argentina, República Oriental, e Imperio del Brasil.

BAZAR ARGENTINO

DE

EPIFANIO REINOSO.

Esta acreditada Casa acaba de recibir un hermoso cargamen- to de los efectos de mejor clase que se importan a la capital en el ramo de Almacén, Mercadería i Ferreteria de variado surti- do, los que venderá a precios módicos:

RICA YERBA PARAGUAYA

Vinos selectos en cascotes i embotellados.

CRISTALERIA, PORCELANA,

LOZA;

LAMPARAS, JUEGOS DE LAVATORIO, IDEM DE TE,

RICO CAFE, MAQUINAS DE CAFE,

TE DE VARIAS CLASES I PRECIOS, CHOCOLATE ESPAÑOL.

LECUMBRES SEGAS, TABACO LEUTIMINO DEL PARAGUAY, PURA HOJA.

CABULLERIA, TIJERAS

PARA ESQUILA E HULO; SALIBADERAS, CANDELEROS.

Aceites, Extractos i Javones

I cuantos articulos comprenden los ramos mencionados i los que se venderán al gusto de los compradores.

Al Bazar Argentino!

Que es donde se atienden bien los marchantes i se fia

AL CONTADO.

Se venden 1000 ovejas mestizas finas al corte en este partido en la estancia de Florencio Gutierrez. Quien se interese por ellas ocurra a su dueño.



Caballos perdidos.
Quien de noticias de un caballo ruano erin blanca de propiedad de Juan Pedro Fontan, marca de D. Leocadio Castro, que se indica (1º al margen,) i un petizo picazo marca de D. Marcos Diaz (2º al margen,) recibirá una gratificación de 500 \$ por los dos.

Quinta en venta.

Se vende la hermosa quinta de Juan Charutti sita en este pueblo a 8 cuadras de la plaza hacia el Norte, poblada de árboles frutales, pavia, perones, damascos, peros, parras i monte de leña de estension de 200 varas de frente por 450 de fondo. Quien se interese en comprarla ocurra al almacén de D. Juan Pujos con quien se arreglarán facilmente, pues su dueño quiere venderla por tener que ausentarse. Tiene casa de material, techo de paja, poyo i pilota. Toda cercada.

Remitido Lacónico.

El que firma avisa a todos los malos pagadores que tienen cuentas atrasadas en su casa i que no han cumplido los plazos convenidos, que si se corre interes sinó satisfacen sus cuentas al término de 25 días contados desde la publicacion del presente i a mas los llamará ante la Autoridad i publicará sus nombres.

E. de la Cruz, Octubre 2 de 1871.

Manuel Montalvo.